



Extracto de la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2024 por la que se aprueban las Bases que rigen la convocatoria del Premio “Juventud Innova” ejercicio 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1º.- Beneficiarios. Podrán participar en el presente certamen jóvenes empadronados en este municipio con edades comprendidas entre los 16 y 35 años, ambas inclusive.

2º.- Objeto. El objeto de las presentes normas reguladoras es el establecimiento del procedimiento de concesión del premio “Juventud Innova” para proyectos de jóvenes innovadores. Este beneficio forma parte del programa Juventud Innova: *Monasterio de Ideas*, que tiene como objetivo impulsar ideas innovadoras dentro del ámbito creativo, tecnológico y cultural del municipio, para generar nuevas oportunidades de negocio, el trabajo colaborativo y la retención del talento.

3º.- Bases Reguladoras. Las Bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 30 de mayo de 2024 y se pueden consultar en la página web municipal, en el tablón de anuncios (www.aytosanlorenzo.es).

4º.- Plazo de presentación de solicitudes. Las solicitudes, junto con el resto de documentación exigida en las presentes Bases, se dirigirán a la Concejalía de Juventud y el plazo de admisión será hasta las **20:00 horas del 30 de septiembre de 2024**.

